



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

**OCTAGÉSIMA SEXTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR UN ASUNTO DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL**

En la Ciudad de México, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del ocho de junio del dos mil veintiuno, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia<sup>1</sup> la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Acto seguido, se presentó el proyecto de acuerdo plenario de reencauzamiento del juicio **SCM-JRC-115/2021**; al respecto las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que fuera materia de análisis y en su caso, aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz el Magistrado Héctor Romero Bolaños en el juicio de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** No ha lugar a conocer del presente juicio de revisión.

**SEGUNDO.** Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las quince horas de esta fecha, se declaró concluida.

<sup>1</sup>A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 178, fracción VIII y 185 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53 fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



MAGISTRADO

MAGISTRADA

  
JOSÉ LUIS  
CEBALLOS DAZA

  
MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

  
LAURA TETETLA ROMÁN